



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**3984**

*Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 23 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrito en los libros genealógicos, a las explotaciones de las Illes Balears para el año 2020*

El 26 de marzo del 2020 se publicó en el BOIB núm. 200 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 23 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrito en los libros genealógicos, a las explotaciones de las Illes Balears para el año 2020, modificada posteriormente por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 11 de diciembre de 2020 (BOIB núm. 208, de 15 de diciembre de 2020) y la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 25 de enero de 2022 (BOIB núm. 15, de 29 de enero de 2022).

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de doscientos noventa y siete mil euros (297.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

Visto todo ello, considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de ayudas para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrito en los libros genealógicos, se ha incrementado respecto a lo que se preveía inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se estima conveniente incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

1. Se incrementa en doce mil ciento cincuenta euros (12.150,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas *de minimis* para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrito en los libros genealógicos, a las explotaciones de las Illes Balears para el año 2020, aprobada por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 23 de noviembre de 2020 y publicada en el BOIB núm. 200, de 26 de noviembre del 2020.
2. El crédito final que se destina a la convocatoria es de trescientos nueve mil ciento cincuenta euros (309.150,00 €), con cargo al presupuesto del FOGAIBA.

##### Segundo

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 17 de mayo de 2022

**La presidenta del FOGAIBA**

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

